



Rawson (Chubut), 12 de junio de 2018.-

**VISTO:** El Expediente N° 38.262, año 2018, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. ADICIONAL DE OBRA LIC. PÚB. N° 20/14-IPV ESTACIÓN TRANSFORMADORA CIUADAELA COM.RIV. (Expte. N° 2190/13- SIPYSP/IPV)”;

**CONSIDERANDO.** Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 583) mediante Dictamen N° 37/18; al Asesor Legal a fs. 584) mediante Dictamen N° 75/18 y al Contador Fiscal a 585) mediante Dictamen N° 153/18- CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

**Por todo ello y lo prescripto por el artículo 32º de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES